



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de octubre de 2019, aprobó el expediente de modificación de tarifas para el año 2020, de la Empresa Pública de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, SASME.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, comunicándose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

A los efectos precedentes, cualquier interesado podrá consultar el expediente referenciado en las oficinas de la Unidad Alimentaria de Mercamálaga, SASME, sita en avenida de José Ortega y Gasset, 553, de Málaga, en horario de oficinas.

Málaga, 15 de octubre de 2019.

La Teniente de Alcaldé Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, firmado: Elisa Pérez de Siles Calvo.

7366/2019

**PRORROGADAS PARA 2021**